



**ADENDA No. 2 MODIFICATORIA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS
2026 “CREE EN TU TALENTO”.**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 365 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Municipal No. 017 de junio de 1998, modificado por el Acuerdo No. 017 de enero de 2022, y la Resolución No. 328 de 2018,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 276 del 11 de agosto de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 "CREE EN TU TALENTO", estableciendo los lineamientos, requisitos y condiciones para la participación en las diferentes áreas artísticas y culturales.

Que, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la convocatoria, cuando se presente una diferencia considerable entre las calificaciones otorgadas por los integrantes de la terna de jurados respecto de los postulados, se deberá realizar una jornada de deliberación.

En cumplimiento de lo anterior, el IMCT realizó la verificación de las calificaciones registradas en la plataforma, identificando en algunas áreas artísticas diferencias considerables que requerían la aplicación de dicho procedimiento. En consecuencia, se procedió a citar a las respectivas ternas de jurados para adelantar las jornadas de deliberación; sin embargo, durante la jornada programada no fue posible culminar las deliberaciones correspondientes a todas las áreas que, de acuerdo con los puntajes obtenidos, requerían de este procedimiento. Por lo anterior, se hace necesario modificar y ampliar el cronograma, con el fin de garantizar la culminación de las jornadas de deliberación y la consolidación de la información requerida para la elaboración del informe de evaluación, por lo cual el cronograma quedará establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	11 de Agosto 2026	31 de agosto 2026
Jornada de socialización	Nota: fecha, hora y lugar se publicarán en las diferentes redes sociales del IMCT.	
Verificación administrativa	01 de septiembre 2026	07 de septiembre 2026
Informe de verificación administrativa	09 de septiembre 2026	
Subsanación de documentos administrativos	10 de septiembre 2026	11 de septiembre 2026
Informe de habilitados	14 de septiembre 2026	
Observaciones de informe de habilitados	15 de septiembre 2026	
Proceso de evaluación de jurados	16 de septiembre 2026	23 de septiembre 2026
Lista de elegibles	29 de septiembre 2026	
Observaciones a la lista de elegibles	30 de septiembre 2026	
Resolución de adjudicación	1 de octubre 2026	
Etapas de otorgamiento y legalización del estímulo (La ejecución de las propuestas ganadoras no estará supeditada ni se verá afectada por la eventual entrega del estímulo en una fecha diferente a las aquí previstas.)	2 de octubre 2026	7 de octubre del 2026
Ejecución de la propuesta Nota: De acuerdo a la fecha designada por extensión cultural para la ejecución de cada propuesta.	3 de octubre de 2026	30 Noviembre 2026
Entrega de informes finales	1 de diciembre del 2026	10 de diciembre del 2026

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.



Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General

Proyectó: Julieth Pauling B. – Abogada Fomento CPS

Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Cuadros - CPS Líder de proyecto Fomento 
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. María Carolina González Páez -Subdirectora Técnica Encargada – IMCT.
Aprobó aspectos jurídicos: Dra. Liseth Tatiana Diaz Gutierrez – Jefe Oficina Jurídica IMCT